

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **66462**

Ref. Expediente N° NC2017/0011824

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 21 de noviembre de 2017, con el N° NC2017/0011824, por GEA FOOD SOLUTIONS WEERT B.V., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MÉTODO PARA RECUBRIR UN CHUPETÍN”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2016/060758 del 12 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 824 el 19 de abril de 2018 habiéndose presentado oposición por parte de COLOMBINA S.A.,

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4869, notificado el 19 de junio de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0011824 el 29 de octubre de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 8 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 8 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0011824 el 29 de octubre de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un método para recubrir la cabeza de un chupete, en donde el material de recubrimiento en polvo o granular el cual es provisto como una cama, caracterizado porque el chupete se mueve durante el recubrimiento y porque la cabeza del chupete se sumerge en el material de recubrimiento que difiere del estado de la técnica más cercano, EP0919133, en que el recubrimiento es en polvo o granular, la cabeza del chupete se sumerge solo hasta el límite entre la cabeza y el palo del mismo y que el exceso de material de recubrimiento se remueve de la cabeza después del recubrimiento. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto que el palito y/o la cabeza del chupetín no se dañan durante el recubrimiento y se evita que el material de

Resolución N° **66462**

Ref. Expediente N° NC2017/0011824

recubrimiento suelto en la envoltura del empaque de la cabeza del chupetín. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 8 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

6.1 Análisis de la Oposición

Argumentaciones de COLOMBINA S.A.

El opositor declara que en base al resumen de la solicitud, el objeto de la invención es bien conocido y evidente dentro del estado de la técnica porque, las soluciones de formado y envoltura en línea y en automático para productos caramelos duros/blandos exista hace varias décadas en la industria. Los productos de confitería recubiertos con diferentes materiales existen de igual forma en el mercado usando varias tecnologías como depositado, troquelado y dosificadores de agregados que pueden ser neumáticos, mecánicos o electrónicos y en los procesos de producción de paletas de helado que aplica movimiento continuo, se usa el mismo principio de movimiento del producto con palo a través del medio para cubrirlo, ya sea chocolate, jugos de frutas o los mismos agregados.

De lo anterior indica que en varias de las plantas del grupo Colombina S.A., se tiene maquinaria para las soluciones anteriormente descritas que corresponde a maquinaria de varios fabricantes y por lo tanto se concluye que dichas soluciones son conocidas y evidentes en el estado de la técnica.

Además recalca que las diferencias que se establecen entre el resumen y las reivindicaciones son aspectos de diseño del proceso obvios para la persona del oficio, por ejemplo aspectos de la dirección del material de recubrimiento durante el proceso de recubrimiento, por lo que concluye que la invención es obvia a la luz de lo existente en el estado de la técnica debido a que su esencia inventiva es completamente conocida en el estado de la técnica y que las diferencias de esta esencia son diferencias de diseño obvias.

Respuesta del solicitante a argumentos de COLOMBINA S.A.

El solicitante no dio argumentos en defensa a la Oposición. Sin embargo, durante el trámite subsanó las objeciones realizadas.

Respuesta de la Oficina

En relación a los argumentos en cuanto a que recubrir en línea y en automático productos caramelos duros o blandos, existe hace décadas, esta Oficina considera que la invención en cuestión no se trata del producto obtenido, sino del proceso de su obtención. De esta manera, las características esenciales no recaen sobre obtener un producto recubierto como se conoce hace décadas, sino cómo recubrirlo, y esto es mediante etapas diferenciadores, tal como que el chupete se mueve junto con la fuente de recubrimiento en la dirección de transporte, removiendo adicionalmente el exceso.

Adicionalmente, cabe destacar que el Opositor no presentó evidencias claras de la obviedad del proceso, puesto que no es lo mismo presentar una línea de producción de chupetes recubiertos que no lo están siendo de la misma manera que en la invención, es decir que el material de recubrimiento sea sólido o en polvo y que se mueva durante la dirección de



Resolución N° **66462**

Ref. Expediente N° NC2017/0011824

transporte también junto con el chupete. Ya que en las imágenes que adjunta, se presentan vasijas donde se almacena el líquido de recubrimiento, lo que en este caso es chocolate. Sin embargo, es esencialmente diferente a lo reivindicado en la presente invención, ya que en primer lugar, no se trata de un recubrimiento líquido, sino al contrario se trata de un recubrimiento sólido o en polvo. Por otro lado, se ve claramente que las vasijas que contienen el chocolate líquido se encuentran fijas y esperan que los chupetines se sumerjan para ser recubiertos. Adicionalmente, cabe aclarar que se enfrentan problemas técnicos al abordar un recubrimiento sólido a uno líquido, puesto que en términos de eficiencia, si se aplica el procedimiento de la presente invención a un recubrimiento líquido, tal como ocurre en D1, ocurrirían derrames y ralentizaría el proceso, ya que normalmente con una o dos inmersiones sería suficiente, es decir, quedaría cubierto. Mientras que con el recubrimiento en polvo existen problemas de adhesión y se pueden dañar durante el recubrimiento. Problemáticas diferentes que no se habían logrado solucionar, con la novedosa técnica

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0011824 el 21 de noviembre de 2017, tituló la invención como: “MÉTODO PARA RECUBRIR UN CHUPETÍN”. Sin embargo, no se acepta porque no menciona las características nuevas e inventivas, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “MÉTODO PARA RECUBRIR LA CABEZA DE UN CHUPETE EN EL CUAL TANTO EL CHUPETE COMO EL MATERIAL DE RECUBRIMIENTO SE MUEVEN EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar infundada la oposición presentada por COLOMBINA S.A. de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO PARA RECUBRIR LA CABEZA DE UN CHUPETE EN EL CUAL TANTO EL CHUPETE COMO EL MATERIAL DE RECUBRIMIENTO SE MUEVEN EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE”.

Clasificación IPC: A23G 3/34, A23G 3/24, A23G 3/56.

Reivindicación(es): 1 a 8 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0011824 el 29 de octubre de 2019, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): GEA FOOD SOLUTIONS WEERT B.V.

Domicilio(s): De Fuus No. 8, 6006 RV Weert, 6006 RV, PAISES BAJOS.

Inventor(es): Bruno Gerfried BAUMEISTER.

Prioridad(es) N° 01/06/2015, EP 15170056.4.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2016/060758

Fecha: 12 de mayo de 2016.

Resolución N° **66462**

Ref. Expediente N° NC2017/0011824

Vigente desde: 12 de mayo de 2016

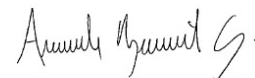
Hasta: 12 de mayo de 2036.

ARTÍCULO TERCERO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a GEA FOOD SOLUTIONS WEERT B.V., y en calidad de Opositor a COLOMBINA S.A., advirtiéndolo que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de noviembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2019.11.26
09:10:17 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Método para recubrir la cabeza (3) de un chupete (1), en donde el chupete comprende una cabeza y un palo, con un material de recubrimiento en polvo o granular (11) el cual es provisto como una cama, caracterizado porque el chupete se mueve durante el recubrimiento y porque la cabeza del chupete se sumerge en el material de recubrimiento pero hasta el límite entre el palo y la cabeza del chupete y porque el material de recubrimiento (11) se mueve durante el recubrimiento en la misma dirección a la dirección de transporte de los chupetes, el exceso de material de recubrimiento (14) se remueve de la cabeza (3) del chupete después del recubrimiento.
2. Método de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores o el preámbulo de la reivindicación 1, caracterizado porque el material de recubrimiento se presiona contra la cabeza (3) del chupete (1).
3. Método de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque un palo (2) del chupete (1) es cubierto durante el recubrimiento.
4. Método de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores o el preámbulo de la reivindicación 1, caracterizado porque la cabeza (3) del chupete se humedece antes del recubrimiento, en donde la cabeza (3) se sumerge en un líquido (6).
5. Método de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el chupete (1) se seca después del recubrimiento.
6. Método de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el chupete (1) está pegado permanentemente en su palo durante el humedecimiento o el recubrimiento o el secado o la envoltura.
7. Método de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el palo del chupete está vertical durante el humedecimiento o el recubrimiento o el secado.
8. Método de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el chupete, la cabeza del chupete se envuelve.